

# **Las asambleas de autoconvocados, experiencias de resistencia a la expansión de la megaminería a cielo abierto**

Lorena Bottaro, Marian Sola Álvarez<sup>1</sup>

## **Introducción<sup>2</sup>**

En el año 2002, una experiencia de movilización colectiva da inicio a un nuevo capítulo en la tradición de los movimientos sociales en Argentina. Nos estamos refiriendo al proceso de organización que tuvo lugar en Esquel, en la provincia de Chubut, asociado a las actividades de exploración de una empresa minera para la explotación de oro a gran escala<sup>3</sup>. Esta experiencia, junto con el conflicto por las papeleras que pretendían localizarse frente a la ciudad entrerriana de Gualaguaychú, en el año 2005, y otras similares que van a desarrollarse posteriormente a lo largo de todo el país, combinan la defensa del ambiente y de los estilos de vida locales con los cuestionamientos a las formas tradicionales de representación política y participación ciudadana que habían sido centrales en el marco de la crisis del 2001.

El objetivo de este artículo consiste en caracterizar a los movimientos socioambientales a partir de aquellas dimensiones que se presentan como novedosas en estas experiencias y que podrían ir conformando algunas "características típicas" que los diferencian de los movimientos sociales que los

---

<sup>1</sup> Lorena Bottaro. Lic. en Política Social. Doctoranda en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales (IDES- UNGS). Investigadora - Docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Correo Electrónico: lbottaro@ungs.edu.ar

Marian Sola Álvarez. Lic. en Sociología. Doctoranda en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales (FSOC - UBA). Investigadora – Docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Correo Electrónico: [msola@ungs.edu.ar](mailto:msola@ungs.edu.ar)

<sup>2</sup> Algunos de los análisis y reflexiones vertidos en el presente texto son el resultado de la participación de las autoras en el proceso de investigación conjunto de los proyectos: "Actores sociales, demandas de derechos y espacios de ciudadanía en la Argentina contemporánea" (2006- 2009) y "Modelos de desarrollo, actores, disputas y nuevos escenarios en la Argentina contemporánea" (en curso desde 2010) dirigidos por la Dr. Maristella Svampa. Proyectos financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

<sup>3</sup> En el marco de un crítico contexto económico a nivel nacional y provincial y con niveles muy favorables en el precio del oro en el mercado internacional, la empresa canadiense Meridian Gold anunció su interés por llevar adelante el proyecto minero Cordón Esquel. Se trataba de un emprendimiento a gran escala para la explotación de oro a cielo abierto. Sin embargo, los vecinos comenzaron a reunirse e informarse sobre el tema y a planificar y realizar acciones, dando origen a la primera asamblea de autoconvocados contra la minería a gran escala en nuestro país. Más adelante, y siguiendo los pasos de la experiencia de Tambogrande, Perú, los vecinos autoconvocados de Esquel organizaron un plebiscito. El mismo se realizó en marzo de 2003 registrándose una concurrencia alta (75% del padrón); y un fuerte posicionamiento frente a la explotación minera, el 81% del electorado votó contra la instalación de la mina.

precedieron. Además, nos proponemos identificar aquellas otras dimensiones que se encuentran en sintonía con movimientos sociales de más largo alcance como por ejemplo, el Movimiento de Derechos Humanos y Organizaciones Campesinas e Indígenas.

Los movimientos socioambientales propios de principios de este siglo emergieron en un contexto en el cual el "neo-extractivismo" o extractivismo neo desarrollista se expanden en América Latina. Según Gudynas, "Bajo este nuevo extractivismo se mantiene un estilo de desarrollo basado en la apropiación de la Naturaleza, que alimenta un entramado productivo escasamente diversificado y muy dependiente de una inserción internacional como proveedores de materias primas..." (Gudynas, 2009: 188). Por su parte, Svampa señala como extractivismo neo desarrollista a "... aquel patrón de acumulación basado en la sobre-explotación de recursos naturales cada vez más escasos, en gran parte no renovables, así como en la expansión de las fronteras de explotación hacia territorios antes considerados como "improductivos" (Svampa, 2011: 3). A pesar de los argumentos desplegados en torno a las oportunidades que brindaría este modelo de desarrollo, la autora señala que "... la idea de desarrollo que hoy se difunde poco tiene que ver con el desarrollismo de antaño; es más bien el producto de la convergencia entre un paradigma extractivista, asociado a la reprimarización de la economía y la constitución de enclaves de exportación; y una visión neoliberal, cuyo rasgo saliente continúa siendo el productivismo..." (Svampa, 2011: 8).

Los casos de Esquel y Gualaguaychú, así como otras experiencias de organización y movilización en defensa de los bienes comunes<sup>4</sup>, comparten algunos rasgos con los movimientos sociales que tuvieron lugar en América Latina y, en particular, en nuestro país durante los años `90 y post crisis 2001.<sup>5</sup>

En primer lugar, dos de las características más importantes que tienen en común estos movimientos se relacionan con las formas de manifestación a través de la **acción directa** y la asunción de **la asamblea** como forma

---

<sup>4</sup> El término "bienes naturales" o "bienes comunes" o "bienes naturales comunes" viene a contrarrestar la visión utilitarista de los bienes de la naturaleza como mercancía, como "recursos" para las actividades económicas, que implica el desconocimiento del resto de sus atributos -que no pueden representarse mediante un precio de mercado, incluso aunque algunos lo tengan-. Entendemos así que la denominación "bienes naturales comunes" excede a la de recursos naturales, ya que estaría considerando también los servicios ambientales de la naturaleza, y su valor simbólico, de existencia y de legado" (Wagner, L.S.: 2011) Los movimientos socioambientales generalmente utilizan estas denominaciones desde una perspectiva crítica a la visión mercantilista de la naturaleza.

<sup>5</sup> Para retomar las características más importantes de los movimientos sociales durante los años `90 utilizaremos las dimensiones analizadas por Maristella Svampa (2008) en "Movimientos sociales y nuevo escenario regional. Las inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina" En: "Cambio de época. Movimientos Sociales y poder político", 2008. Siglo XXI y CLACSO.

organizativa. Es así que la realización de acciones como el corte de ruta y la organización asamblearia son rasgos característicos que comparten los movimientos socioambientales y sus predecesores.

Un tercer denominador común está dado por la importancia de la **matriz territorial** como eje articulador de las prácticas de estos movimientos. Desde los años '80 el territorio comienza a tener un lugar relevante como espacio de organización comunitaria para los diferentes movimientos sociales. Este aspecto del territorio será resignificado en el marco de las luchas ambientales debido a que el mismo se convertirá en el centro de las disputas por el uso de los recursos naturales (Svampa, 2008; Svampa, Bottaro y Sola Álvarez, 2009).

Profundizaremos en las características de los movimientos a partir de cada una de las dimensiones antes mencionadas, comenzando por el modo que utilizan para expresar sus demandas a través de la **acción directa**. Esta forma de manifestación, generalmente se desarrolla irrumpiendo en el espacio público con el objetivo de hacer visible el problema ante el resto de la sociedad e instalarlo en la agenda pública y mediática. Tiene un carácter disruptivo y, en ocasiones, no convencional.

La acción directa como forma de expresión de los movimientos sociales se encuentra relacionada con la crisis que durante los años '90, sufrieron las instituciones y organizaciones que tradicionalmente funcionaron como canales de expresión, tales como los partidos políticos y los sindicatos. El escenario de profunda crisis socioeconómica y gran desocupación que acentuaba la asimetría de fuerzas entre los actores (movimientos sociales, empresarios y el Estado) fomentó que la acción directa, a través del corte de ruta, se convirtiera en la herramienta de lucha privilegiada de los movimientos sociales (Svampa, 2008: 79). Varios de estos movimientos surgieron como respuesta a la consolidación del "modelo neoliberal", entre los que se destacan los grupos piqueteros y los trabajadores de "empresas recuperadas", ambos tienen su origen en la segunda mitad de la década de 1990 (Palomino, 2003: 116).

Los cortes de ruta surgieron en el norte y sur de nuestro país realizados por las organizaciones de trabajadores desocupados a raíz de la privatización de la empresa estatal YPF. Los denominados "piquetes", posteriormente se extendieron a todo el territorio nacional, cobrando una especial relevancia en el conurbano bonaerense y en la Ciudad de Buenos Aires (Svampa y Pereyra, 2003). De esta manera, los cortes de ruta alcanzaron un fuerte e inmediato efecto político y se multiplicaron a través de los medios de comunicación (Palomino, 2003: 118). Se transformaron, entonces, en la forma más típica de expresión de la acción directa que se sumó a otros repertorios de acción<sup>6</sup> tales como las marchas, los escraches, las carpas y los acampes.

---

<sup>6</sup> En la teoría de los movimientos sociales los conceptos *Repertorios de Acción* o *Repertorios de Confrontación*, son introducidos por el *Paradigma de la Interacción Estratégica*, cuyos principales expositores fueron C. Tilly y S. Tarrow. Estos conceptos se refieren a las formas en

Por su parte, los movimientos socioambientales, también utilizan entre su repertorio de acción los cortes de ruta - en contextos provinciales con gobiernos generalmente afines al desarrollo de proyectos de gran envergadura (ya sean estos de minería a cielo abierto, pasteras o represas, entre otros)- esta forma de expresión utilizada por las asambleas socioambientales mantiene la propiedad de hacer visible el conflicto en otras escalas - provinciales o nacionales-. Para el caso de las papeleras, en Gualeguaychú, el corte del puente internacional que une a los dos países permitió la visibilización del conflicto a nivel nacional e incluso internacional (por la particularidad del conflicto que involucraba a dos países) e ingresó en la agenda pública la problemática. Por otro lado, el corte de ruta, también tiene otras funciones que pueden ser ilustradas con los "cortes selectivos" realizados por las asambleas contra la megaminería a cielo abierto. En los conflictos vinculados a la megaminería las asambleas socioambientales realizan cortes que impiden el paso a vehículos relacionados con la actividad minera, ya sean de las empresas o de organismos públicos. En este sentido, uno de los "cortes selectivos" más prolongados es el llevado a cabo por las asambleas de Chilecito y Famatina en la provincia de La Rioja para impedir la explotación del cordón serrano de Famatina. Este corte que se realizó entre los años 2007 y 2010 impedía el acceso al cerro donde la empresa Barrick Gold S. A., una de las compañías mineras más grandes del mundo y de origen canadiense, había comenzado con la etapa de exploración para implantar allí un emprendimiento minero de gran envergadura. Desde entonces, el bloqueo al acceso tanto a miembros de la empresa como a funcionarios de la Dirección Provincial de Minería, articulado con otras acciones, paraliza la realización de la explotación. En los primeros meses del año 2012 ante un acuerdo entre el gobierno riojano y una empresa minera canadiense, Osisko Mining Company, un nuevo corte selectivo se inicia en Famatina, en paraje "Alto Carrizal". Esta vez la acción va a adoptar nuevas características, dado que un elemento que diferencia este corte de los anteriores guarda relación con la visibilidad que tendrá el conflicto en todo el país a partir de su difusión a través de los medios masivos de comunicación.

La segunda dimensión de los movimientos sociales se vincula con su dinámica de funcionamiento interno y la **forma organizativa asamblearia**. Democratizar las decisiones a partir de lograr mayor participación cuando los canales políticos o de representación tradicionales no son suficientes es un desafío que se proponen los movimientos sociales.

---

las que se expresa la acción colectiva. En este sentido Tarrow señala que "*...cada sociedad tiene una reserva de formas familiares de acción, conocidas tanto por los activistas como por los oponentes, que se convierten en aspectos habituales de su interacción.*" (Tarrow, 1997: 51) Por lo tanto los diferentes repertorios de acción colectiva se encuentran enraizados en la sociedad en la que se desarrollan, impregnados por la cultura, la historia y la trayectoria de movilización, etc. Estas formas son aprendidas por los movimientos sociales y desarrolladas en diferentes territorios de resistencia.

En la década del '90 y el contexto posterior a la crisis del 2001, el ejercicio de democracia participativa devino luego de un proceso a través de cual los ciudadanos habían perdido confianza en las instituciones tanto del Estado como en aquellas que debían representarlos políticamente. Como consecuencia, el 2001 además de un punto de inflexión por los niveles que alcanzó la crisis política y socioeconómica, se caracterizó por la "explosión" de múltiples espacios de participación, debate y acción.

Si bien la **democracia asamblearia** fue una práctica especialmente presente en la organización cotidiana de los movimientos de trabajadores desocupados durante los años '90, fue a partir de la crisis de 2001, específicamente luego de las jornadas del 19 y 20 de diciembre<sup>7</sup>, que la asamblea como espacio privilegiado de participación política se expandió a otros sectores sociales a través de las asambleas barriales, fundamentalmente localizadas en la ciudad de Buenos Aires, algunas ciudades del conurbano bonaerense y centros urbanos del interior del país.

En el transcurso de la primera década de este siglo- desde los conflictos en Esquel y Gualaguaychú-, la asamblea se presenta como la forma de organización y acción que se dieron los vecinos nucleados en torno a las diversas problemáticas ambientales. Estas problemáticas remiten a diferentes cuestiones como la contaminación urbana, los impactos de las grandes obras (represas, autopistas, proyectos inmobiliarios), la utilización de agroquímicos, la deposición de residuos, entre otras. En torno a ellas se conformaron numerosas asambleas, entre las que - a modo ilustrativo - podemos mencionar: Asamblea Ambiental de Luján, Asamblea Binacional de Afectados por Yacyretá, Vecinos Autoconvocados por la Vida - Berazategui , Vecinos en Defensa de Bahía Serena y las Costas Libres - Bariloche, Asamblea Villa Ciudad Parque los Reartes - Córdoba, entre muchas otras.

En el caso de los conflictos vinculados a proyectos mineros, tanto en el caso Esquel como en aquellos que se suceden a posteriori, también podemos observar, en la mayoría de las regiones, el surgimiento de tantas asambleas como localidades afectadas o potencialmente afectadas.

En los movimientos socioambientales la autodenominación como asambleas remite a la identidad del movimiento. Por un lado, los diferencia de las organizaciones ambientalistas que tradicionalmente se ocuparon de estas temáticas y, por otro, acentúa los rasgos constituyentes de estos colectivos: la

---

<sup>7</sup> Con respecto al surgimiento de las asambleas barriales, Hernán Ouviaña, señala: "Sería erróneo suponer que las asambleas barriales surgieron como consecuencia directa y unívoca de los acontecimientos sucedidos el 19 y 20 de diciembre. No obstante, podemos establecer esta fecha como condensación de un momento histórico que da origen a la auto-organización vecinal especialmente en barrios de la ciudad de Buenos Aires y, en menor medida del conurbano bonaerense y otras regiones céntricas del país." (Ouviaña, 2003: 6)

búsqueda de una organización horizontal y autónoma. En esta forma de participación el objetivo es que todos los miembros de la organización tengan voz y voto en cuestiones que involucran el devenir de la misma. Además tiende a evitar los liderazgos personales y las decisiones poco participativas y no consensuadas. Claro está que, en la práctica, la búsqueda de la horizontalidad y la participación se topa con diferentes embates que hacen que la organización asamblearia no se encuentre libre de tensiones y contradicciones.

Un elemento que vincula a los movimientos socioambientales con sus antecesores es el cuestionamiento a la representatividad política. La consigna "que se vayan todos" - expresión acuñada en la movilización del 2001 y que aludía a la pérdida de confianza y credibilidad de la clase política - es, por ejemplo, reeditada en el conflicto de Esquel<sup>8</sup> y resignificada en otros conflictos en torno a la megaminería a cielo abierto. La noción de que el cuidado del ambiente es demasiado importante para dejarla en manos de técnicos y políticos así como las denuncias sobre las vinculaciones entre funcionarios de gobierno - fundamentalmente del nivel provincial - y las empresas son ingredientes que alimentan una nueva forma de concebir la ciudadanía, que algunos incluso denominan ciudadanía ambiental.

Relacionado con esto, se presenta, con diversas intensidades, la búsqueda de autonomía, la cual emerge como un valor pero también como una "tarea" o ejercicio de preservación. La autonomía, en general, se piensa frente a diferentes estrategias de cooptación impulsadas por los gobiernos o actores sociales dominantes; en este sentido, reenvía, fundamentalmente, a la relación con los partidos políticos, y el Estado (en ocasiones, esto también incluye a determinadas ONG's o fundaciones ambientalistas con las que no comparten los mismos valores y/o posicionamientos político-ideológicos frente a los proyectos rechazados). En la búsqueda de la autonomía, las asambleas socioambientales tienden a evitar que estos actores participen como tales de la composición interna de las asambleas y de las instancias de articulación inter-asamblearia.<sup>9</sup> Esto no excluye que en determinadas coyunturas políticas algunas organizaciones establezcan vínculos estratégicos con estos actores para la realización de acciones institucionales con el propósito de visibilizar sus reclamos e incidir políticamente.

En tercer lugar, en los movimientos socioambientales el territorio es un eje central, porque él mismo se transforma en el motor del conflicto, en el objeto de disputa.

---

<sup>8</sup> Este lema no se hace presente desde el inicio del conflicto sino que emerge en momentos del plebiscito y se fortalece como consigna a lo largo del proceso (Walter, 2008).

<sup>9</sup> Es preciso señalar que no en todas las asambleas socioambientales el precepto de autonomía se adopta del mismo modo. Por ejemplo, en la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualaguaychú, en sus inicios el intendente de dicha localidad fue "miembro honorario" de la asamblea y representantes del gobierno - en su calidad de tal - integraron el colectivo.

Para analizar la resignificación que se produce en torno al territorio en los movimientos socioambientales es necesario hacer mención a un rasgo particular que presenta la fase actual del capitalismo relacionado con la centralidad que en esta cobran los recursos naturales. Esta centralidad se ve reflejada en el aumento de la demanda de materias primas y en la disputa por el control de recursos estratégicos (agua, minerales, semillas, tierra) a nivel mundial. Los procesos de transformación económica ocurridos después de la década del ochenta en América del Sur implicaron la reprimarización de las economías, fundamentalmente, en lo que concierne al predominio de la producción de petróleo, minería y productos agrícolas como componentes principales de las exportaciones. Este proceso fue activado en la primera década del presente siglo por los altos precios de los productos en los mercados internacionales (Ibarra Crespo, 2010).

De esta manera, en determinadas regiones se consolida una matriz productiva de corte extractivista, basada en la sobre-explotación de recursos naturales y en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como "improductivos". Una de las consecuencias de esta inflexión es la potenciación de las luchas ancestrales por la tierra, de la mano de los movimientos indígenas y campesinos, así como el surgimiento de nuevas formas de movilización y participación ciudadana, centradas en la defensa de los recursos naturales (definidos como "bienes comunes") (Svampa:2008).

Los movimientos socioambientales presentan, en relación al territorio, un carácter defensivo y suelen iniciarse a partir de reclamos puntuales. Sin embargo, luego tienden a ampliar y radicalizar su plataforma representativa y discursiva, incorporando otros temas, tales como el cuestionamiento al modelo de desarrollo y la necesidad de la desmercantilización de aquellos bienes considerados comunes (Svampa, Bottaro, Sola Álvarez, 2009: 45).

Las acciones de defensa a las formas de vida a nivel local son las que dan lugar a movilizaciones en zonas urbanas y rurales donde sus habitantes perciben que estos bienes están amenazados. Así, en algunos territorios, los nuevos colectivos están integrados por hombres y mujeres que nacieron y se criaron en esos pueblos y ciudades donde la migración hacia la ciudad capital u otros centros urbanos es un fenómeno frecuente. En ellos, la valoración del territorio está ligada, entre otras cuestiones, a la historia familiar, comunitaria e incluso ancestral (territorio heredado).

En otros, involucra a quienes habiendo hecho la opción de abandonar los grandes centros urbanos del país, han elegido los lugares hoy amenazados. Se trata de sectores medios, algunos de ellos profesionales, motivados por la búsqueda de una mejor calidad de vida o de jóvenes que optaron por un estilo de vida diferente en el cual la relación con "lo natural" y el ambiente juega un papel central (territorio elegido).

En otros casos, la concepción del territorio "heredado" y/o del territorio "elegido", va convergiendo con la concepción del territorio propio de las comunidades indígenas y campesinas (territorio originario).

Es en este marco donde se van asentando las bases de un lenguaje común de valoración sobre la territorialidad que da cuenta cada vez más del cruce innovador entre los lenguajes de los diversos movimientos socioambientales y los de las comunidades campesinas e indígenas. Dicha convergencia se expresa en lo que Svampa (2011) denomina "giro ecoterritorial". Según la autora, se trata de un giro que en su movimiento recupera, especificidades y diversidades e integra voces provenientes de regiones distantes, zonas rurales, pueblos, ciudades intermedias y "grandes"; un giro que en su despliegue genera nuevos marcos para la acción colectiva, los cuales funcionan como estructuras de significación y esquemas de interpretación contestatarios o alternativos.

Lo que se pone en juego en los conflictos socioambientales son los derechos territoriales. No se trata exclusivamente de una disputa en torno a los "recursos naturales", sino de una disputa por la construcción de un determinado "tipo de territorialidad" (Porto Golçalvez, 2001) inserta, a su vez, en un modo de concebir el desarrollo (Svampa y Sola Álvarez, 2010: 119).

Sumado a las características antes mencionadas, identificamos tres dimensiones que en los movimientos socioambientales cobran especial relevancia, las que podríamos señalar como las "características típicas" de estos movimientos, estas son: una importante apelación al **ejercicio de los derechos vía la acción institucional**, la generación de un **saber experto independiente** y la **multiescalaridad** en la que se desarrollan los conflictos.<sup>10</sup>

Por su parte, los movimientos socioambientales recurren frecuentemente a la **acción institucional**, es decir al empleo de mecanismos y procedimientos previstos constitucionalmente o establecidos por organismos del Estado. Esta forma de acción se expresa, generalmente, en demandas al poder judicial y al legislativo, tales como recursos de amparo, presentación de proyectos de ley, los cuales son presentados en los diferentes niveles del Estado (municipios, provincias y nivel nacional).

En este sentido, derechos consagrados a nivel nacional e incluso legislación internacional brindan un marco desde el cual accionar ante diversas instancias gubernamentales. Entre ellos, se destaca, la incorporación del artículo 41, en la Constitución Nacional reformada en 1994, en el cual se reconoce "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las

---

<sup>10</sup> Sobre estos temas ver: Svampa, Sola Álvarez y Bottaro, 2009.

necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo". Más recientemente, la declaración del "agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos" por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en julio de 2010<sup>11</sup>, sitúa a este bien común por fuera de la mirada mercantilista colocando a este derecho en el mismo plano que los derechos a la vivienda, la vestimenta y la alimentación incluidos dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Para aquellos conflictos donde se ven involucrados pueblos originarios, el Convenio N° 169<sup>12</sup> de la Organización Internacional del Trabajo, al cual ha adherido la constitución de nuestro país, constituye un recurso importante. Dicho convenio, en el artículo N° 13 obliga a los Estados a "respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación". Luego, en el mismo convenio se señala que "Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos (art. 15, inc.1). A pesar de la vigencia de esta legislación, el cumplimiento de la misma aún tiene un largo camino por recorrer. Así lo señala el relator especial de la ONU, James Anaya, luego de la visita a nuestro país en noviembre de 2011, "... observo que, para poder implementar los derechos reconocidos en estos instrumentos, es necesario que las instituciones nacionales y provinciales den mayor prioridad a los temas relacionados con los derechos humanos de los pueblos indígenas. En este sentido, considero que las instituciones del gobierno necesitan ser fortalecidas y capacitadas para mejor responder a los diversos problemas que enfrentan los pueblos originarios del país. En particular, considero importante que se emprendan programas de capacitación para funcionarios del poder judicial a nivel nacional y provincial en las normas nacionales e internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas y su aplicación en casos relacionados con temas tales como los derechos a tierras y recursos naturales de estos pueblos." (Declaración de James Anaya, Neuquén 29 de noviembre de 2011)

Para el caso de los movimientos contra la minería a gran escala, entre las demandas institucionales se encuentra la derogación y anulación del actual Código Minero y demás leyes sancionadas durante los años '90 que promueven

---

<sup>11</sup> La declaración fue aprobada por 122 países, entre estos la Argentina, mientras que 41 países se abstuvieron, entre ellos se encuentran EE.UU., Canadá, Reino Unido y Australia.

<sup>12</sup> El Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT fue suscripto en el año 1989.

la inversión transnacional en la explotación de los recursos mineros a través de otorgamientos de beneficios y exenciones impositivas.<sup>13</sup>

En el nivel provincial, esta demanda se cristalizó en la sanción de leyes provinciales y ordenanzas municipales<sup>14</sup> que prohíben la actividad minera a cielo abierto y la utilización de cianuro en algunas provincias. Estas legislaciones dan cuenta del poder instituyente de los movimientos y tanto su promulgación como la vigencia de las mismas son producto de acciones institucionales sostenidas por la acción directa. La recolección de firmas, las marchas, los eventos culturales y las “performans”, la participación en festivales y fiestas conmemorativas a nivel local y provincial fueron y son fundamentales en la defensa de una legislación protectora. Es preciso señalar que estas leyes provinciales se encuentran continuamente amenazadas por el accionar de los Estados locales que, de diferentes maneras, intentan derogarlas ya que no les permite avanzar con la actividad minera en el territorio provincial.

Entre las acciones institucionales, la realización de consultas a la población mediante mecanismos plebiscitarios es también una demanda de los movimientos socioambientales que requiere de la apertura de canales de participación por parte del Estado. En este sentido, la “consulta popular”, contemplada en la constitución nacional, es una herramienta a la que apelan los movimientos socioambientales, aunque no siempre han contado con el aval necesario por parte de los gobiernos locales y/o provinciales para llevarlas a cabo.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> La reforma constitucional de 1994 implicó un cambio profundo en relación a la explotación de los recursos naturales; por un lado, consagró la provincialización de los recursos naturales (gas, petróleo, minerales), que dejaron de depender del Estado Nacional; por otro lado, marcó la renuncia del Estado a la explotación de aquéllos, lo que dio paso a una obligada privatización. En el caso de la minería las exenciones al capital transnacional consistieron: en la estabilidad fiscal por treinta años, exención del pago de derechos de importación, deducción del 100% de la inversión del impuesto a las ganancias, no obligación de liquidar divisas en el país, y un pago máximo de regalías del 3% al valor boca mina declarado por la empresa minera que explota el yacimiento, entre otras (Svampa, Bottaro, Sola Álvarez, 2009).

<sup>14</sup> Entre los años 2003 y 2011, ocho provincias sancionaron leyes que prohíben algún aspecto de la minería metalífera a cielo abierto que utiliza sustancias tóxicas. Entre estas se encuentran: Chubut (2003), Río negro (2005 – anulada en el 2011), La Rioja (2005 - anulada en el 2008), Tucumán (2007) Mendoza (2007), La Pampa (2007), Córdoba (2008), San Luis (2008) y Tierra del Fuego (2011). Algunos de los municipios que dictaron ordenanzas tendientes a prohibir algún aspecto relacionado con el proceso de la minería a cielo abierto son Lago Puelo y Esquel (Chubut), Sierra Colorada (Río Negro), San Carlos, Tunuyán y Tupungato (Mendoza), Famatina y Chilcito (La Rioja) y varios municipios del Valle de Punilla en Córdoba..

<sup>15</sup> En el departamento de Calingasta (San Juan) entre los años 2005 y 2007, los habitantes y autoridades locales intentaron llamar tres veces a un plebiscito, pero estos fueron prohibidos sistemáticamente por el Tribunal Electoral de la Provincia. En la última prohibición, en el año 2007, el mismo tribunal fundamentó que la consulta no podía realizarse porque “el medio ambiente no es de competencia municipal”. En ese mismo año, los vecinos de la localidad de Tinogasta (Catamarca), con el apoyo del intendente prepusieron realizar una consulta popular sobre la explotación de uranio. Dicha consulta no pudo realizarse por una prohibición de la

Una de las formas más típicas de acción conjunta de los Estados provinciales y las empresas mineras se ha cristalizado en los últimos años en la judicialización y criminalización de las asambleas de vecinos autoconvocados. En este sentido, miembros de diferentes asambleas han sido querellados en diferentes causas. Por ejemplo, por su participación en cortes de ruta o por sus declaraciones en los medios de comunicación.<sup>16</sup> En algunas provincias, precisamente en aquellas más comprometidos con el modelo minero, como Catamarca, San Juan y La Rioja, el Estado ha llevado a cabo medidas represivas en el marco de diferentes acciones de protesta realizadas por asambleístas<sup>17</sup>.

Otra demanda que se vehiculiza vía la acción institucional es la relacionada con la existencia de una legislación orientada a la protección de los glaciares<sup>18</sup> y con la aplicación de la misma. Entre los años 2008 y 2010, diferentes asambleas, organizaciones ambientalistas trabajaron de manera articulada con legisladores

---

Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Catamarca. Asimismo, en 2011 se prohibía una consulta de este tipo en la localidad de Loncopué (Neuquén).

<sup>16</sup>Algunos ejemplos de la judicialización: en el año 2005 integrantes de la asamblea de Esquel fueron querellados por la empresa Meridian Gold por difundir audios que contenían información acerca de la estrategia de la empresa para quebrar la resistencia de los vecinos e instalarse en la provincia. Por otra parte, en el año 2008 en La Rioja, integrantes de la "Asamblea ciudadanos por la vida" fueron procesadas por realizar un corte de ruta y no permitir el paso a funcionarios provinciales de minería al campamento que la empresa Barrick Gold, Por otra parte, en el año 2010, diez integrantes de la "Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualaguaychú" fueron querellados por el gobierno nacional por el corte de la ruta internacional 136 en el marco de una causa penal.

<sup>17</sup> Para el caso de las movilizaciones contra la megaminería, la represión sufrida por los integrantes de la "Asamblea El Algarrobo" en la provincia de Catamarca, en febrero del año 2010, fue un antecedente importante para los episodios de represión que tuvieron lugar en la misma provincia durante febrero de 2012. En aquella oportunidad el gobierno provincial con fuerzas policiales locales, grupos de elite provinciales y efectivos de infantería, con perros y equipos especiales, reprimió a los integrantes de la asamblea que mantenían un corte de ruta contra la instalación de la megaminera Agua Rica, en Andalgalá, Catamarca. En febrero de 2012, luego de la expansión de cortes de ruta en diferentes provincias en solidaridad con los acontecimientos en Famatina, diferentes episodios de represión tuvieron lugar en Catamarca (Belén, Santa María y Tinogasta), así como en Amaicha del Valle (Tucumán), contra las poblaciones que se oponen a la megaminería. La represión se hizo efectiva en el corte que realizaban los pobladores de Tinogasta para mantener el bloqueo a los camiones de Minera la Alumbrera, y posteriormente se extendió a la ciudad de Andalgalá, donde "grupos promineros" bloquearon el acceso a la ciudad con la finalidad de impedir la entrada a periodistas que no fueran de la zona así como a integrantes de reconocidos organismos de derechos humanos.

<sup>18</sup> Los glaciares y periglaciares localizados a lo largo de la Cordillera de los Andes son reservas de agua y fuentes abastecedoras de ríos. Dada la fragilidad que presentan estos ecosistemas se estima conveniente prohibir - sobre y en las cercanías de los glaciares- las actividades que pudieran afectarlos, entre ellas la minería a gran escala. Para conocer más sobre este tema puede verse <http://www.proteccionglaciares.blogspot.com/>

nacionales y provinciales para lograr la sanción de una "Ley de Protección de Glaciares". La primera versión de la ley fue presentada por la legisladora Marta Maffei, y contó la participación de organizaciones sociales, ambientalistas e instituciones académicas. Esta ley fue aprobada por una amplia mayoría del Congreso Nacional en el año 2008 y vetada por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner a fin de ese mismo año. A pesar de ello, el movimiento socioambiental en articulación con otros actores sociales (intelectuales, políticos, académicos, artistas, entre otros) continuaron con la puesta en agenda del tema a escala nacional: se realizaron foros especializados en la temática, conferencias en diversos ámbitos, presentaciones en medios periodísticos, y se prestó asesoramiento a los legisladores de distintos partidos políticos que llevarían los proyectos de ley al Congreso. A pesar del accionar del *lobby minero* y de los Estado provinciales comprometidos con el modelo que presionaban para que la "Ley de protección de glaciares" no se sancione, los movimientos socioambientales en articulación con los actores sociales antes mencionados lograron que una versión más abarcativa de la "Ley de protección Glaciares" se apruebe en septiembre de 2010.<sup>19</sup>

Sin embargo, la ley no llegó a reglamentarse en aquellas provincias más comprometidas con la implementación del modelo minero como son los casos de La Rioja, Catamarca y San Juan. En este último caso por la presentación de medidas cautelares por parte de los gremios, las empresas mineras y las cámaras empresariales de la provincia que denunciaron la inconstitucionalidad de ley ante un juez federal. Hasta tanto este tema no se resuelva en la justicia la "Ley de protección de glaciares" no puede aplicarse en San Juan y las empresas mineras continúan con la explotación en zonas donde se han detectado glaciares.

El segundo rasgo constitutivo y específico de estos movimientos refiere a la generación y difusión de un ***saber experto construido sobre la base de una racionalidad ambiental***.<sup>20</sup> Este saber es el resultado de un proceso de

---

<sup>19</sup> La ley aprobada reconoce como objeto de protección no sólo al ambiente glaciar sino también al periglaciar. A partir de esta definición, por un lado quedan prohibidas las actividades que puedan afectar su condición natural o las funciones de los glaciares y periglaciares, las que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance, entre otras, la exploración y explotación minera e hidrocarburífera (art. 6) y, por otro "Todas las actividades proyectadas en los glaciares y en el ambiente periglacial, que no se encuentran prohibidas, estarán sujetas a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica, según corresponda conforme a su escala de intervención, en el que deberá garantizarse una instancia de participación ciudadana de acuerdo a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la ley 25.675 –Ley General del Ambiente–, en forma previa a su autorización y ejecución, conforme a la normativa vigente".

<sup>20</sup> Según Leff (2002), las contradicciones entre la racionalidad ambiental y la racionalidad capitalista se dan a través de una confrontación de diferentes valores y potenciales, arraigados en esferas institucionales y en paradigmas de conocimiento, a través de procesos de legitimación, que enfrentan a diferentes clases, grupos y actores sociales. En este sentido, la construcción de una racionalidad ambiental implica la formación de un nuevo saber y la integración interdisciplinaria del conocimiento. (Leff, 2002: 171).

indagación y aprendizaje sobre conocimientos técnicos y legales del problema en cuestión. Se conforma a partir de una conjunción de saberes, provenientes de diversas disciplinas que se entrelazan también con saberes populares y, por sobre todo, que se erigen en oposición a aquellos análisis de técnicos y especialistas que niegan o minimizan los impactos ambientales de la actividad cuestionada. La construcción de un saber experto independiente por parte de los movimientos socioambientales, en relación a la disputa por el "destino" de los "bienes comunes", se basa en una racionalidad ambiental que toma distancia e incluso se contrapone a una racionalidad capitalista<sup>21</sup>.

Si bien en algunas asambleas se destaca la presencia de reconocidos ambientalistas, de larga trayectoria profesional y militante, en su gran mayoría son los "vecinos comunes" de las diferentes asambleas, algunos de ellos profesionales, quienes han debido realizar un aprendizaje acelerado sobre aspectos técnicos y normativos relacionados con el tema en cuestión. Este proceso de aprendizaje es posible a partir de la existencia de redes caracterizadas por la circulación de información que habilitan el intercambio con especialistas. De esta manera, en el marco de cada asamblea se conforma un saber experto que procura ser difundido al resto de la población.

La información sobre las características de los proyectos y las posteriores tareas de difusión que las asambleas asumen son centrales en las experiencias de resistencia. En el caso de Esquel, y atendiendo a que se trataba del primer megaproyecto minero al cual se le oponía resistencia en el país<sup>22</sup>, la cuestión de la información sobre el método empleado por la minería a cielo abierto fue fundamental para la toma conciencia de los riesgos y para poder comunicárselo a otros habitantes. En Esquel la construcción de ese saber experto estuvo a cargo de docentes universitarios, profesionales y militantes ambientalistas y se construyó en confrontación con el discurso de la empresa e interpellando al de técnicos, geólogos e ingenieros. Al mismo tiempo que incorporó "otros

---

<sup>21</sup> La confrontación acontece en tanto la racionalidad capitalista ha estado asociada a una racionalidad científica y tecnológica que busca incrementar la capacidad de certidumbre, predicción y control sobre la realidad, asegurando una eficacia creciente entre medios y fines (Leff, 2002:172). Son estos los elementos que se interpelan aun en los casos que los modelos de sociedad por fuera del sistema capitalista no se encuentren problematizados.

<sup>22</sup> El primer proyecto, que entró en funcionamiento en 1997, es el denominado Minera La Alumbra y se encuentra ubicado en la provincia de Catamarca. Las primeras movilizaciones en las localidades próximas al mismo diferían en su contenido de las que presentaron los movimientos socioambientales, dado que las demandas estaban orientadas al reclamo de puestos de trabajo. En un segundo momento, y transcurridos más de cuatro años de la explotación minera, las demandas se orientaron a obtener una participación en el cobro de regalías. Sin embargo, la difusión de las primeras consecuencias ambientales así como la frustración en términos de desarrollo económico generadas por la explotación de Minera La Alumbra, cambiaron el sentido de las movilizaciones hacia mediados de la década pasada (Svampa, Sola Álvarez, Bottaro, 2009).

saberes”, por ejemplo, el de las poblaciones originarias y “pobladores de la zona” que mantienen otro tipo de relación con la naturaleza y el territorio.

En tercer lugar, la **multiescalaridad**<sup>23</sup> en la que se desarrollan conflictos socioambientales como los aquí analizados signa también la actuación de estos movimientos.<sup>24</sup> Las características de este tipo de conflictos les presenta a los movimientos un entramado complejo en el cual se encuentran involucrados actores sociales, económicos y políticos provenientes de diversas escalas (locales, nacionales, regionales y globales). En este marco, las asimetrías propias de la dinámica entre lo local y lo global tienden a exacerbarse. (Svampa, Bottaro y Sola Álvarez, 2009).

Adicionalmente, las empresas transnacionales que llevan a cabo actividades extractivas y que generan importantes niveles de afectación al ambiente se localizan en territorios que se encuentran distantes del centro político que constituye la ciudad de Buenos Aires y, en la mayoría de los casos, también de los centros administrativos y políticos de las provincias. Esta distancia geográfica y simbólica se complementa con una importante dificultad por parte de los vecinos organizados para hacer visible el conflicto por fuera del ámbito local.

Para contrarrestar el aislamiento, las Asambleas de vecinos autoconvocados tienden a conformar redes a través de diferentes articulaciones y vínculos que les permite enfrentar el conflicto en sus diferentes escalas, dando lugar a una multiescalaridad de las resistencias. En este sentido, se ha conformado lo que Milton Santos (2005) denomina una “red de territorios” que ha dado lugar a colectivos de organizaciones que se articulan en diferentes niveles: Asamblea Coordinadora Patagónica, Asamblea Socio-ambiental del Noroeste Argentino, Alianza de los Pueblos del Oeste Catamarqueño, Asambleas ciudadanas riojanas, Asamblea mendocina por el Agua Pura, Asamblea Regional Cuyo, entre otros. Asimismo, estas asambleas integran la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC) que, desde el 2006, funciona con el objetivo de articular y

---

<sup>23</sup> Sassen (2007) propone el concepto de “multiescalaridad” para hacer referencia a la reformulación de escalas en los diversos procesos de globalización. Según la autora es preciso reconocer que en gran medida los fenómenos de escala global se encuentran insertos en espacios subnacionales y funcionan entre prácticas y formas organizativas pertenecientes a varias escalas (Sassen, 2007: 30).

<sup>24</sup> En este sentido, Jelin (2003) señala que “Las transformaciones más recientes y los procesos actuales (...) apuntan a nuevos cambios, a formas aún más diversificadas, a sentidos múltiples, a actores que organizan su estrategia en una simultaneidad de niveles y escalas, desde lo más local hasta lo global o mundial. Más que en ningún otro momento anterior de la historia, la expresión de demandas sociales colectivas en un ámbito local (...) contienen en sí mismas la multiplicidad de sentidos implicados en la interpenetración, articulación y superposición de niveles”. (Jelin, 2003: 50).

potenciar las luchas de las comunidades que se agrupan en defensa de los bienes comunes a escala nacional.

En los últimos años la UAC se consolidó como un actor importante en el marco de los conflictos socioambientales, por la cantidad y diversidad de asambleas y organizaciones que articula, así como por su capacidad de acción en las diferentes escalas en las que estos conflictos se desarrollan. En este sentido, la UAC, actúa con el objetivo de lograr la visibilización de distintos conflictos que tienen lugar a escala local, proyectándolos a un nivel regional y/o nacional. Esta proyección la realiza articulado las problemáticas comunes de pequeñas comunidades con problemáticas y asambleas de grandes centros urbanos y desarrollando acciones conjuntas.

Las asambleas socioambientales y organizaciones que se nuclean en la UAC podrían estimarse en alrededor de setenta y se encuentran hoy presentes en gran parte de las provincias de nuestro país. Desde su conformación la UAC ha realizado dieciocho encuentros, en cada uno de ellos los participantes provenientes de diversos territorios llevan a cabo intercambios de ideas y debates en comisiones, generalmente conformadas en torno a temas específicos, que luego son trasladados a un plenario. Los encuentros tienen lugar tres veces al año y duran entre tres o cuatro días. Hasta el momento la UAC ha tenido lugar en las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Chubut, La Rioja, Catamarca y Entre Ríos, Buenos Aires; el último encuentro se realizó, en marzo de 2012 en la ciudad de Mendoza y fue organizado por la Asamblea Popular por el Agua con la colaboración de asambleas mendocinas de otras localidades.

Por su composición heterogénea la UAC se ha convertido en un importante lugar de intercambio de experiencias y, por ende, de ampliación de las demandas. Su dinámica asamblearia en donde se promueve la participación horizontal y directa la convierte en un espacio de deliberación y reflexión altamente valorado por los miembros de las asambleas socioambientales que la componen (Svampa, Sola Álvarez y Bottaro, 2009).

### **Algunas reflexiones finales**

Los movimientos socioambientales son colectivos, por lo general, heterogéneos y multisectoriales que despliegan sus acciones en torno a diferentes conflictos en los que se encuentran amenazados el ambiente, el territorio y los estilos de vida locales. Para el caso de los conflictos en torno a la minería a cielo abierto, estas organizaciones actúan en el ámbito local – generalmente correspondiente a pequeñas y medianas localidades de las comúnmente llamadas provincias “periféricas”, frente a la presencia de actores transnacionales. Al mismo tiempo, estos conflictos se han extendido, en los últimos años a territorios ocupados históricamente por comunidades indígenas y campesinas, lo que agrega nuevas dimensiones al conflicto por el territorio incluyendo las disputas por el cumplimiento del derecho internacional que ampara a estas comunidades frente al avance de proyectos extractivos. De este modo, se observa que a pesar de

que estos conflictos socioambientales presentan una fuerte inscripción local, se encuentran insertos en una dinámica multiescalar.

La disputa por el *territorio* se encuentra en el centro de los conflictos socioambientales y este es un común denominador entre estas asambleas y los movimientos de pueblos originarios y campesinos. En ambos casos se trata de actores que explicitan la tensión entre diferentes tipos de *territorialidad*, es decir, que hacen visible los diferentes modos de habitar el territorio, de relacionarse con el ambiente y, fundamentalmente, denuncian la amenaza que sufren los estilos de vida locales. Así lo expresa el Pronunciamiento sobre minería a gran escala realizado por las comunidades originarias de Jujuy, “ ... Denunciamos los permisos de exploración y explotación otorgados en nuestro territorio a empresas mineras sin nuestro consentimiento libre, previo e informado. Exigimos al Gobierno provincial y nacional la entrega inmediata de los títulos de propiedad a sus ocupantes ancestrales libres de proyectos que no hayan sido consensuados con nuestras asambleas. Estas tierras deben ser aptas para la vida, la agricultura familiar, el desarrollo de nuestra cultura, tradiciones y cosmovisión. De nuestra agricultura y ganadería vivimos las familias y la sociedad en su conjunto, la minería amenaza nuestras fuentes de vida y la autosubsistencia...” (Fragmento del pronunciamiento de las comunidades originarias de Jujuy, marzo de 2012)

Por su parte, el surgimiento y desarrollo de asambleas nucleadas en torno a conflictos ambientales – recordemos que varias de ellas se acercan a cumplir una década de existencia - ponen de manifiesto que la acción colectiva tiene la particularidad de que es capaz de demostrar a otros que también tienen la posibilidad de actuar (Tarrow, 1997). La existencia de redes como la UAC en las que se socializan experiencias y se llevan a cabo aprendizajes y acciones conjuntas, posibilita que pequeñas asambleas con escasos recursos tengan la oportunidad de sumarse a las acciones realizadas a nivel nacional y de visibilizar sus demandas. La experiencia de Esquel, por mencionar una de las pioneras, puso en evidencia cómo la acción colectiva genera oportunidades para otros.<sup>25</sup> El caso Esquel tuvo un efecto multiplicador, que fue despertando a otras regiones donde ya se habían implantado o se proyectaban explotaciones mineras a cielo abierto, constituyéndose en un “exitoso” caso testigo para las comunidades que se iban enterando de su “destino minero”.

Luego de los acontecimientos y de la visibilidad<sup>26</sup> que adquirió el conflicto en Famatina, se expandieron las acciones de solidaridad con esta lucha y se reforzaron aquellas que se venían desarrollando en diferentes provincias, como

---

<sup>25</sup> Tarrow, s. (1997) Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales.

<sup>26</sup> La visibilidad en los medios le dio esta vez al conflicto trascendencia a escala nacional, haciendo que las acciones “llegaran a Buenos Aires” y que el tema se instalara con potencia en la agenda pública. (Sola Álvarez, 2012).

es el caso de Catamarca, Mendoza, Chubut, dándole de esta manera un nuevo impulso a la organización en torno al conflicto y colocando el tema en la agenda pública nacional. En este marco, también comienzan a evidenciarse desde los gobiernos provinciales junto con el gobierno nacional nuevas estrategias para llevar adelante el "plan minero nacional". Un claro ejemplo de estas nuevas articulaciones entre los gobiernos provinciales y el gobierno nacional en la decisión de llevar adelante dicho plan es la creación de la OFEMI (Organización Federal de Estados Mineros) integrada, entre otras, por las provincias de San Juan, La Rioja, Catamarca y Mendoza, en marzo de 2012.

En este nuevo contexto, la visibilidad del conflicto en los medios de comunicación abrió diferentes espacios de debate. Sin embargo, en muchos casos, estos espacios fueron teñidos por los intereses particulares de quienes los impulsaron o quienes los integraron desviando el eje de la discusión. Por este motivo, creemos que es importante señalar la necesidad de un debate en el que se ponga en cuestión, junto con las consecuencias del desarrollo del "modelo minero", tal cual está planteado, el derecho al territorio y el respeto a los estilos de vida presente en los mismos. Esto es, un debate que privilegie el derecho a decidir sobre el para qué, el para quiénes y el cómo de un territorio determinado y en el que se ponga en agenda pública qué modelo de desarrollo nos resulta deseable como sociedad.

## Bibliografía

Bebbington, A. y Humphreys Bebbington, D. (2009) "Actores y ambientalistas: continuidades y cambios en los conflictos socioambientales en el Perú", en De Echave, Hoetmer y Palacios (coord.), "Minería y Territorio en el Perú. Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización.", Lima.

Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2011) Acción colectiva y ampliación de demandas luego de la crisis de 2001. Las particularidades de los movimientos socioambientales en Luzzi, M. (Comp.) Problemas Socioeconómicos Contemporáneos. Argentina 1976 – 2010. UNGS, Prov. De Buenos Aires, Argentina (en prensa).

Bottaro, L. y Sola Alvarez, M. (2012) "Conflictividad socioambiental en América Latina. El escenario post crisis de 2001 en Argentina", en Revista Política y Cultura, Universidad Autónoma Metropolitana, Primavera 2012, núm 37, México DF, México.

Colectivo Voces de Alerta (Machado, H. Svampa, M-, Viale, E. y otros) (2011), 15 mitos sobre la minería transnacional en Argentina, Buenos Aires, Editorial El Colectivo-Ediciones Herramienta.

Gonçalvez, P. (2001). *Geografías, Movimientos Sociales. Nuevas Territorialidades y Sustentabilidad*, Siglo XXI, México.

Gudynas, E. (2009) "Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo", en AAVV, Extractivismo, Política y Sociedad, CAAP, CLAES, Quito.

Ibarra Crespo, H (2010). "Presentación". *Revista Ecuador Debate*, 79, Quito, Ecuador.

Kessler, G., Svampa, M. y González Bombal, I. (coord.) (2010). Introducción. Las reconfiguraciones del mundo popular. En *Reconfiguraciones del mundo popular: el conurbano bonaerense en la postconvertibilidad*, Buenos Aires, Prometeo- UNGS.

Leff, E. (2002) "Saber ambiental". Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder", Siglo XXI, PNUMA, México.

Martínez Alier, J. (2004) "El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración", Icaria Antrazo, *Flacso Ecología*, Barcelona.

Mc Adam, Mc Carthy, Zald (1999). *Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales*, En Adam, Mc Carthy, Zald (comp) *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Madrid, Istmo.

Merklen, D. (2005). *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática* (Argentina 1983- 2003), Buenos Aires, Gorla.

Merlinsky, M. G, (2008) Nuevos repertorios de acción colectiva y conflicto ambiental: una cronología del conflicto por la instalación de las plantas de celulosa en el Río Uruguay », *Nuevo Mundo Mundos*, Cuestiones del tiempo presente, 2008, Puesto en línea el 16 enero 2008. URL: <http://nuevomundo.revues.org/16412>

Ouviña, H. (2003). Las asambleas barriales y la construcción de lo "público no estatal": la experiencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Informe final del concurso: Movimientos sociales y nuevos conflictos en América Latina y el Caribe*. Programa Regional de Becas CLACSO, Buenos Aires, Argentina. 2003.

Palomino, H. (2003). Las experiencias actuales de autogestión en Argentina. Entre la informalidad y la economía social. *Revista Nueva Sociedad*, 184.

Pereyra, S.; Pérez, G.J. y Schuster, F.L. (comps.) *La huella piquetera*, La Plata: Ediciones Al Margen

Santos, M. (2005). *O retorno do território*, en *Reforma agraria y lucha por la tierra en América Latina, territorios y movimientos sociales*, OSAL, Observatorio Social de América Latina, 16.

Sassen, S. (2007). *Una sociología de la globalización*, Buenos Aires, Katz.

Subías Grau, T. y Beltrán, M.J. (2005). El éxito de Tambogrande, *Revista de Ecología política*, 30.

Svampa, M. (2002). Las dimensiones de las nuevas movilizaciones sociales: las asambleas barriales, *Revista El Ojo Mocho*, 17.

Svampa, M. (2003) "Las dimensiones de las movilizaciones sociales en Argentina: un balance necesario" , *Revista Multitudes*, año 2003

Svampa M, Y Corral, D. (2002) "El análisis de la dinámica asamblearia: Las Asambleas de Villa Crespo y Palermo, En "Movimientos sociales en la Argentina de hoy: piquetes & asambleas, tres estudios de casos", CEDES, Diciembre de 2002

Svampa, M. (2008). *Movimientos sociales y nuevo escenario regional. Las inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina*. Svampa, M. *Cambio de época. Movimientos Sociales y poder político*, Buenos Aires, Siglo XXI y Clacso

Svampa, M., Pereyra, S. (2003). *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*, Buenos Aires, Biblos.

Svampa, M., Bottaro L. y Sola Álvarez M. (2009). La problemática de la minería metalífera a cielo abierto: modelo de desarrollo, territorio y discursos dominantes. Svampa M. y Antonelli M. (comp.) *Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos.

Svampa, M., Sola Álvarez M. y Bottaro L. (2009). Los movimientos contra la minería a cielo abierto: escenarios y conflictos. Entre el "efecto Esquel" y el "efecto La Alumbra". Svampa M. y Antonelli M. (comp.) *Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos.

Svampa, M y Sola Álvarez, M. (2010). "Modelo minero, resistencias sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina", *Revista Ecuador Debate*, 79.

Svampa, M. (2011) Extractivismo neodesarrollista, Gobiernos y Movimientos Sociales en América Latina. *Revista Problèmes d'Amérique Latine*, número 81, Verano de 2011, pp.103-127.

Sola Álvarez, M (2012) Tesis de maestría sobre el caso Famatina y Chilecito, La Rioja. inédito

Tarrow, S, (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, ed. Alianza.

Wagner, L.S. (2011). Problemas Ambientales y Conflicto Social en Argentina: Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del Siglo XXI, Edición electrónica gratuita. Texto completo en [www.eumed.net/tesis/2011/lsw/](http://www.eumed.net/tesis/2011/lsw/)

Walter, M (2008). Nuevos conflictos ambientales mineros en Argentina. El caso Esquel (2002-2003), *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, Vol. 8, 15-28, disponible en URL: [http://www.redibec.org/IVO/rev8\\_02.pdf](http://www.redibec.org/IVO/rev8_02.pdf)

Weinstock, A. M. (2006). No todo lo que (brilla) vale oro. El caso del "No a la mina" de Esquel. *Argumentos*, 7.

### **Páginas de internet**

<http://www.noalamina.org/>

<http://www.diariojunio.com.ar>

**Otras fuentes**

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Censo Nacional de Población, Vivienda y Hogares 2001